REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.265

RETIRO, 08 de octubre de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- Memorandum s/n de Sr. Alcalde de la comuna;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el oficio fue recibido en fecha 08/10/2013, en el depto. de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Morales Moreno **C.I. 06.583.342-5** **Auxiliar 16°**	03/10/2013 10:30 a 15:00 hrs.	A Talca, Seremi Desarrollo Social por traslado Sr. Alcalde a reunión Nueva Ficha Protección Social	01 viático parcial **$ 14.752.-**

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO

CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep